Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Expte. N° 37/2016

AFIP - DGI c/ HELADOS ARTESANALES SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Fernando del Valle de Catamarca, de noviembre de 2019.-VM

Atento el tiempo transcurrido sin movimiento en los presentes autos, notifíquese a la demandada de conformidad a lo establecido en el Art.135 inc.8 del CPCCN.

Al escrito que antecede: Atento al número de causas existentes por montos elevados, en contra de la demandada y a las razones invocadas por la actora, y las constancias sobre inexistencia de bienes registrables pertenecientes a la misma, suficientes para responder a la suma reclamada en autos, líbrense oficios a los Registros correspondientes a efectos que procedan a la inscripción de inhibición general para vender y gravar bienes, en contra de **HELADOS ARTESANALES SRL**, CUIT N°30-71410010-2, con domicilio en Rivadavia N° 620.

Estese a lo dispuesto a fs.8, 1° parr.-

DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
JUEZ FEDERAL
JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Fecha de firma: 15/11/2019
Firmado por: DR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS, JUEZ FEDERAL DE CATAMARCA

#27934022#249652818#20191113084112642